

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL 19 DE FEBRERO DE 2.013.

En el Centro de Día del Ayuntamiento de Dúrcal siendo las nueve horas y ocho minutos del día de la fecha, en primera convocatoria se reúnen los Sres/as. Concejales/as que son D. José Manuel Pazo Haro, D. Antonio Palacios Terrón, Dña. Purificación Martín Vallejo, D. Antonio Rodríguez Padial, D. José Agustín Melguizo Rodríguez, D. Pablo Elías Valdés Ríos, Dña. Guiomar Molina García, D. Manuel Megías Morales, D. José Antonio Puerta Alarcón, Dña. Antonia Fernández García, Dña. María José Melguizo Castilla y D. Gabriel Montoro Liranzo. No asiste Dña. María Matilde Raya Moles. Asiste la Secretaria de la Corporación, Dña. Petra Díaz Oset y actúa como Interventor Municipal, D. Juan José Monedero Navas con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria de acuerdo con la convocatoria y el siguiente **orden del día**:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión de la sesión de 20 de diciembre de 2012.
- 2.- Reconocimiento extrajudicial.
- 3.- Aprobación definitiva proyecto de actuación "Alojamiento Rural"
- 4.- Determinación tipo reducido prestación compensatoria. Proyecto de actuación Planta de Hormigón.
- 5.-Solicitud de inclusión en el ámbito territorial del "PLAN DEL TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE GRANADA".
- 6.- Dar cuenta: Decreto Delegación y Decreto fijación día sesión ordinaria Junta de Gobierno.
- 7.- MOCIÓN PSOE: "Plan de servicios sociales concertados"
- 8.- MOCIÓN PSOE: "Plan Especial de Empleo para Andalucía"

ACTIVIDAD DE CONTROL:

9. - Dación de cuentas de las resoluciones dictadas por Alcaldía desde la última sesión Plenaria Ordinaria (desde el nº 511 de 2012 al nº 92 de 2013) ambas inclusive.
- 10.- Mociones Grupos Políticos.
- 11.- Ruegos y preguntas.

ASUNTO 1º.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN 20 DE DICIEMBRE DE 2012.

No se formulan observaciones. El acta es aprobada por unanimidad de los concejales presentes (12)

2.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL

Explica someramente el Sr. Alcalde, indicando que existen una serie de gastos, que por razones de procedimiento no ha sido su posible su imputación al presupuesto 2012, por ello se eleva a pleno este reconocimiento, en los primeros meses del ejercicio, con la finalidad de

hacer efectivos los créditos de los proveedores con mayor celeridad. Felicita a la concejalía de Hacienda y a los técnicos del área económica, por el buen trabajo realizado.

Interviene el Sr. Megías Morales explicando el sentido del voto del grupo socialista que será de abstención, dado que consideran excesivo el importe de una de las obligaciones reconocidas. Finaliza felicitando al concejal por la “premura”.

El Sr. Alcalde requiere al Sr. Megías Morales, para que indique la obligación cuyo importe considera excesivo.

El Pleno por unanimidad de los concejales presentes (12) ACUERDA:

PRIMERO. Proceder al reconocimiento extrajudicial y a la aprobación de los gastos que se detallan en la siguiente tabla, por los importes correspondientes y en las partidas que se indican para cada una de ellas, procediendo a su aplicación presupuestaria con cargo al Presupuesto del ejercicio 2013, todo ello en un importe total de 51.808,17€:

ENTRADA	FACTURA	FECHA	IMPORTE	C.I.F	TERCERO	PROG	ECON
F/2013/3	119/2012	28/12/2012	2.178,00	24095397E	RODRIGUEZ IZQUIERDO FRANCISCO	920	22604
F/2013/6	61	20/12/2012	271,42	74704259Y	FERNANDEZ MELGUIZO JOSE	337	22199
F/2013/7	258	28/12/2012	105,75	23695813V	POVEDANO GUTIERREZ FRANCISCO	332	22001
F/2013/8	524	28/12/2012	166,38	B18389494	CONSTRUCCIONES REDONDO LEYVA S.L.	155	21300
F/2013/9	09010274	30/11/2012	786,50	B18310797	ASELADUR SL	923	22706
F/2013/10	CT10/201212944	31/12/2012	451,00	B83667725	SETEGO SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.L.U	162	22799
F/2013/11	000301381	31/12/2012	60,00	B18561852	OLIMPO 2000 S.L	920	22103
F/2013/12	000301351	31/12/2012	900,00	B18561852	OLIMPO 2000 S.L	162	22103
F/2013/13	12000088	31/12/2012	530,85	24246786W	PUERTA PUERTA MARIA TERESA	MULT.	
F/2013/14	000001	02/01/2013	563,00	14624723N	LAGUNA HARO MARIA TRINIDAD	334	22609
F/2013/16	257	28/12/2012	37,00	23695813V	POVEDANO GUTIERREZ FRANCISCO	334	22609
F/2013/17	GP12/1893	30/11/2012	363,00	B18655613	EDITORIAL GRANADINA DE PUBLICACIONES S.L	920	22602
F/2013/18	SK201NC0393679	05/12/2012	514,10	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L	165	22100
F/2013/19	SK201NC0393681	05/12/2012	1.381,53	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L	321	22100
F/2013/20	T3201N02663553	26/12/2012	303,32	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L	321	22100
F/2013/21	T3201N02661613	26/12/2012	74,00	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L	165	22100
F/2013/22	T3201N02661616	26/12/2012	307,69	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L	165	22100
F/2013/23	T3201N02665513	28/12/2012	78,23	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L	431	22100
F/2013/24	T3201N02665529	28/12/2012	55,35	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L	165	22100
F/2013/25	T3201N02665588	28/12/2012	293,75	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L	165	22100
F/2013/26	T3201N02663665	27/12/2012	94,36	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L	161	22100
F/2013/27	T3201Y00041946	27/12/2012	174,45	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L	161	22100
F/2013/28	T3201N02664449	27/12/2012	159,45	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L	165	22100
F/2013/29	T3201N02663555	26/12/2012	1.223,66	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L	920	22100
F/2013/30	T3201N02664484	27/12/2012	35,50	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L	165	22100
F/2013/31	T6201N03371119	27/12/2012	1.347,88	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L	165	22100
F/2013/32	T3201N02665647	28/12/2012	1.082,19	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L	165	22100
F/2013/33	T3201N02665679	28/12/2012	124,36	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L	337	22100
F/2013/34	T3201N02661749	26/12/2012	725,61	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L	321	22100

F/2013/35	T3201N02663635	27/12/2012	965,66	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L	920	22100
F/2013/36	T3201N02662352	26/12/2012	2.107,03	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L	161	22100
F/2013/37	T3201N02661786	26/12/2012	55,63	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L	920	22100
F/2013/38	T3201N02664551	27/12/2012	118,34	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L	165	22100
F/2013/39	T3201N02663637	27/12/2012	46,52	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L	161	22100
F/2013/40	T3201N02664552	27/12/2012	248,45	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L	165	22100
F/2013/41	T3201N02650475	12/12/2012	97,59	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L	165	22100
F/2013/42	T3201N02650477	12/12/2012	510,13	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L	165	22100
F/2013/43	T3201N02665753	28/12/2012	478,06	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L	339	22100
F/2013/44	T3201N02663556	26/12/2012	1.766,59	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L	342	22100
F/2013/45	T3201N02661817	26/12/2012	388,25	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L	165	22100
F/2013/46	T3201N02665037	27/12/2012	1.971,44	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L	165	22100
F/2013/47	T3201N02661822	26/12/2012	352,37	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L	165	22100
F/2013/48	T3201N02664599	27/12/2012	98,31	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L	165	22100
F/2013/49	T3201N02661848	26/12/2012	454,40	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L	325	22100
F/2013/50	AAE120014	31/12/2012	1.055,24	B18570895	INSTALACIONES DURCAL S.L.	321	22115
F/2013/52	4/2012	30/12/2012	1.011,87	74704249L	MOLINA MERLO FRANCISCO	431	20000
F/2013/53	1	26/12/2012	363,00	24219405Z	BERRIO LOPEZ JOSEFINA	338	22608
F/2013/54	10/2012	07/10/2012	172,34	24097819Y	MORENO PUERTA JOSE MARIA	155	20000
F/2013/55	11/2012	07/11/2012	172,34	24097819Y	MORENO PUERTA JOSE MARIA	155	20000
F/2013/56	12/2012	07/12/2012	172,34	24097819Y	MORENO PUERTA JOSE MARIA	155	20000
F/2013/58	A120692	31/12/2012	16,15	B18577510	RECESTUR S.L.	342	22199
F/2013/59	A120693	31/12/2012	12,34	B18577510	RECESTUR S.L.	161	22199
F/2013/60	A120694	31/12/2012	45,86	B18577510	RECESTUR S.L.	155	22199
F/2013/61	A120695	31/12/2012	242,00	B18577510	RECESTUR S.L.	162	22710
F/2013/62	A120696	31/12/2012	63,21	B18577510	RECESTUR S.L.	155	22199
F/2013/63	F828	31/12/2012	23,53	B18992412	FERRETERIA DURCAL S.L	161	22199
F/2013/64	F829	31/12/2012	454,84	B18992412	FERRETERIA DURCAL S.L	165	22199
F/2013/65	F830	31/12/2012	94,92	B18992412	FERRETERIA DURCAL S.L	MULT.	
F/2013/66	F831	31/12/2012	246,88	B18992412	FERRETERIA DURCAL S.L	155	22199
F/2013/67	F832	31/12/2012	30,90	B18992412	FERRETERIA DURCAL S.L	161	22199
F/2013/68	F833	31/12/2012	161,03	B18992412	FERRETERIA DURCAL S.L	920	21200
F/2013/69	F834	31/12/2012	77,51	B18992412	FERRETERIA DURCAL S.L	155	22199
F/2013/70	122355	28/11/2012	514,25	B18958116	ALMUSALUD PREVENCION S.L	920	22706
F/2013/73	FF12/1	30/12/2012	112,40	24117795H	SALGUERO JIMENEZ JOSE	MULT.	
F/2013/74	W106772	19/12/2012	551,81	B82080177	RICOH ESPAÑA S.L.U.	920	20500
F/2013/78	A120392	20/12/2012	1.225,13	B18502187	QUIMICOS COBOS MEGIAS S.L.	161	22109
F/2013/79	12.12.12	19/12/2012	122,43	B18463521	MONTAJES METALICOS DURCAL S.L.	155	22199
F/2013/80	13-7	14/01/2013	572,00	B18320184	RUIZ BUS SL	321	22710
F/2013/82	369	31/12/2012	98,98	B18471532	AUTOLAVADO DURCAL S.L.	MULT.	
F/2013/83	A/43	28/12/2012	201,37	24140742B	PRIETO JOYA INMACULADA	MULT.	
F/2013/84	A/3	08/01/2013	629,66	24140742B	PRIETO JOYA INMACULADA	171	22199
F/2013/85	4T12-DIC18	01/12/2012	246,84	B04752184	DIFUSION EXPRESS S.L	491	22799
F/2013/86	2012-001286231	21/12/2012	705,73	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	920	22203
F/2013/87	120356	31/12/2012	393,93	E18801340	FERRETERIA CENIT C.B	338	22608
F/2013/88	120355	31/12/2012	9,49	E18801340	FERRETERIA CENIT C.B	165	22199
F/2013/89	120354	31/12/2012	367,89	E18801340	FERRETERIA CENIT C.B	161	22199
F/2013/90	120353	31/12/2012	38,74	E18801340	FERRETERIA CENIT C.B	161	22199
F/2013/91	183590006679	29/12/2012	99,12	A28076420	REPSOL BUTANO S.A. (AGENTE 18177)	233	22102

F/2013/92	PRV-9615	30/11/2012	151,65	B80925977	SERGESA ESES A.I.E.	231	22706
F/2013/93	12.117	31/12/2012	57,00	B18304352	HNOS YANGUAS SANCHEZ S.L.	134	22616
F/2013/96	TA4680160750	19/01/2013	21,45	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	920	22200
F/2013/97	TA4680149830	19/01/2013	20,99	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	920	22200
F/2013/98	TA4680155230	19/01/2013	16,91	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	321	22200
F/2013/99	TA4680147866	19/01/2013	20,99	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	233	22200
F/2013/100	TA4680160085	19/01/2013	17,35	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	233	22200
F/2013/101	TA4680151462	19/01/2013	16,91	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	321	22200
F/2013/102	168/2012	08/11/2012	80,47	B18417279	SUPERMERCADO ROLMEDI S.L.	325	22105
F/2013/103	000948	04/11/2012	271,31	B18931584	L.D. MAS QUE HIGIENE S.L	325	22110
F/2013/104	TD074070300370	08/11/2012	37,97	B18941997	AUTOSERVICIO SAN BLAS S.L	325	22105
F/2013/105	00124015	15/11/2012	13,95	B18941997	AUTOSERVICIO SAN BLAS S.L	325	22105
F/2013/106	TD074070300384	23/11/2012	22,36	B18941997	AUTOSERVICIO SAN BLAS S.L	325	22105
F/2013/107	TD074070100067	04/12/2012	8,97	B18941997	AUTOSERVICIO SAN BLAS S.L	325	22105
F/2013/108	00132083	12/12/2012	31,46	B18941997	AUTOSERVICIO SAN BLAS S.L	325	22105
F/2013/109	11/2012	30/11/2012	17,61	23808788Q	CARMONA ESTEVEZ MARIA CARMEN	325	22105
F/2013/110	12/2012	30/12/2012	14,41	23808788Q	CARMONA ESTEVEZ MARIA CARMEN	325	22105
F/2013/111	A/012842	28/11/2012	48,69	B18351056	ALMACENES PEREIRA E HIJOS S.L	325	22105
F/2013/113	2	21/01/2013	194,21	24157173C	MORALES JIMENEZ FRANCISCA	MULT.	
F/2013/115	4	21/01/2013	238,30	24157173C	MORALES JIMENEZ FRANCISCA	MULT.	
F/2013/116	3	14/01/2013	249,40	23695813V	POVEDANO GUTIERREZ FRANCISCO	MULT.	
F/2013/118	12-594	28/12/2012	108,90	B18607713	ALAZOR S.L.L.	161	22706
F/2013/119	A1-2013	01/12/2012	148,64	B18997064	ALMACEN DE ELBORACION DE FERRALLAS Y MALLAZOS RUBIO JIMENEZ S.L	241	61904
F/2013/125	12	23/01/2013	6.203,46	V18420174	CONSORCIO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA	162	46700
F/2013/137	102/2012	30/12/2012	526,87	50939065E	CONEJERO PADIAL MANUEL	491	22799
F/2013/138	103/2012	30/12/2012	401,72	50939065E	CONEJERO PADIAL MANUEL	491	22799
F/2013/139	DURCAL-DIC/12	30/12/2012	1.815,00	24265240X	IGLESIAS LINDE ALVARO	151	22706
F/2013/151	51	31/01/2013	5.911,55	V18420174	CONSORCIO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA	162	46700
F/2013/160	9.010.500	15/01/2013	786,50	B18310797	ASELADUR SL	923	22706

Total: 51.808,17€

SEGUNDO. Proceder al reconocimiento extrajudicial de 29.969,98€, con cargo a la partida 920/225.03 "Sanciones", de la sanción con Referencia nº 2012180007783G, Clave de Liquidación nº A1860012506162635, con registro de entrada nº 4481, de 14 de septiembre de 2012.

Igualmente, proceder al reconocimiento extrajudicial de 200,00€, en la aplicación 920/225.00 "Tributos Estatales", de las Tasas por Reserva del Dominio Público Radioeléctrico, relativas a los ejercicios 2011 y 2012, con nº de justificante 9900422650501 (registro de entrada nº 4718, de 02/10/12) y nº de justificante 9900422650492 (registro de entrada nº 4719, de 02/10/12), respectivamente.

Acto seguido el Alcalde declaró adoptado el acuerdo -----

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA PROYECTO DE ACTUACIÓN "ALOJAMIENTO RURAL"

Expone D. Pablo Elías Valdés Ríos, indicando los trámites que se han realizado en el presente expediente y el carácter favorable de los diversos informes que se han emitido.

Interviene D. Manuel Megías Morales, manifestando que debe tramitarse con prioridad cualquier expediente que genere empleo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde felicitando la labor del concejal de urbanismo y de los técnicos del área. Finaliza indicando que la administración debe facilitar todos los medios posibles para que se genere empleo.

El Pleno por unanimidad de los concejales presentes (12) ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar Definitivamente el "Proyecto de actuación de "ALOJAMIENTO RURAL", sito en la parcela 660, polígono nº 13 del catastro de rústica.

SEGUNDO.- Establecer como periodo de cualificación urbanística 22 años, con carácter previo al otorgamiento de la licencia urbanística, el interesado deberá sufragar la prestación compensatoria.

TERCERO.- Ordenar la publicación definitiva en el BOP.

Acto seguido el Alcalde acordó adoptado el acuerdo -----

4.- DETERMINACIÓN TIPO REDUCIDO PRESTACIÓN COMPENSATORIA. PROYECTO DE ACTUACIÓN PLANTA DE HORMIGÓN.

Expone brevemente el Sr. Alcalde indicando que la normativa vigente establece una fórmula de compensación a favor del Ayuntamiento cuando se trata de proyectos que se ubican en suelo no urbanizable. Asimismo se establece la posibilidad de reducir esta compensación, si el promotor se compromete a cumplir una serie de requisitos. En este caso se han comprometido a generar y mantener 4 puestos de trabajo durante un periodo de mínimo de tres años. Finaliza el Alcalde indicando que el objetivo que persigue la aplicación de un tipo reducido es estimular la implantación de empresas en el municipio.

Toma la palabra D. Manuel Megías Morales, manifestando su conformidad con la aplicación del tipo reducido. Finaliza indicando que sería conveniente que el Ayuntamiento realizase un seguimiento, de este compromiso y de otros.

El Pleno por UNANIMIDAD de los concejales presentes (12) ACUERDA:

Primero.- Declarar el especial interés o utilidad municipal de la instalación de la planta de fabricación de hormigón, sita en el Polígono 1, parcela 206, Dúrcal (Granada).

Segundo.- Aplicar el tipo reducido de 6 por 100, previsto en el art. 4 de la ordenanza reguladora de la prestación compensatoria dado que la mercantil HORDUSA 2009 CIF B-18887489, se ha comprometido a generar y mantener a 4 puestos de trabajo durante un periodo de mínimo de tres años.

Tercero.- La aplicación del tipo reducido exige la presentación por HORDUSA 2009 CIF B-18887489 de un plan de viabilidad de la empresa. El Ayuntamiento podrá requerir la documentación justificativa de que se cumplen las condiciones anteriores y el caso de que el Pleno aprecie algún incumplimiento, se exigirá completar el pago conforme el porcentaje del diez por ciento, aplicándose el interés legal del dinero vigente en ese momento.

Acto seguido el Alcalde declaró adoptado el acuerdo -----

5.-SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DEL PLAN DEL TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE GRANADA.

Expone el Sr. Alcalde manifestando que existían expectativas para ser incluidos en el plan, si bien es cierto que en última instancia no se procedió a la inclusión del municipio. No obstante, el nuevo gerente les convocó con la finalidad de determinar si existía interés por parte del municipio en la inclusión. Es obvio, que se derivan importantes obligaciones para el municipio y beneficios para los ciudadanos. El equipo de gobierno en atención a las ventajas para la ciudadanía, ha manifestado su interés en la inclusión en el ámbito y la gerencia ha manifestado que se someterá al pertinente estudio, por tanto la inclusión no será inmediata. Es cierto que existía un compromiso con la Corporación anterior, que en última instancia no se llevó a término; esperan tener más éxito en esta ocasión. Todo ello sin perjuicio de promover actuaciones lanzadera con municipios colindantes.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Interviene D. Manuel Megías Morales manifestando que efectivamente la orden reguladora recoge la posibilidad de inclusión durante la tramitación. Es cierto que la solicitud anterior no tuvo éxito aunque existía cierta sensibilidad en la gerencia. Es obvio que la incorporación es muy ventajosa para los ciudadanos; en el mandato anterior se nos ofreció la adhesión al convenio pero los costes eran muy elevados respecto a los que se debían sufragar si se ostentaba la condición de miembro de pleno derecho. Finaliza indicando, que existen mejores posibilidades si logramos hacer frente común con municipios colindantes.

El Pleno por UNANIMIDAD (12 concejales) Acuerda:

PARTE DISPOSITIVA

PRIMERO.- Solicitar la inclusión del municipio de Dúrcal dentro del ámbito territorial del Plan del Transporte Metropolitano del Área de Granada. Plan de Movilidad Sostenible.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos y la realización de cuantas gestiones sean necesarias, para la ejecución del presente acuerdo.

Acto seguido el Alcalde declaró adoptado el acuerdo -----

6.- DAR CUENTA : DECRETO DELEGACIÓN Y DECRETO FIJACIÓN DÍA SESIÓN ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO.

El Sr. Alcalde da cuenta de las resoluciones nº 81/2013 y 82/2013. En virtud de estas resoluciones el Sr. Rodríguez Padial asume competencias en materia de fiestas que hasta el momento desempeñaba el Sr. Palacios Terrón. Asimismo al Sr. Palacios Terrón se le atribuyen competencias en materia de policía local. En última instancia se ha fijado como día en el que se ha de celebrar la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, el viernes.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

El Sr. Manuel Megías Morales, manifiesta que el decreto de delegación data de siete de febrero y curiosamente en el libro de las fiestas de San Blas, aparecía el Sr. Rodríguez Padial, como concejal de fiestas. En su opinión se debe tener más consideración por las formas.

Contesta el Sr. Alcalde manifestando que se han respetado las formas, lo que ocurre es que el Alcalde se ausentó durante esa semana por motivos personales y no fue posible materializar la delegación. No obstante, se comunica que fue precisamente el Sr. Palacios Terrón el que sustituyó al Alcalde durante la ausencia de éste y por tanto el que ostentaba todas las competencias inherentes a la Alcaldía. Insiste el Sr. Alcalde en la existencia de consenso entre las partes a efectos de la nueva delegación, y en el apoyo en todo momento por el Sr. Palacios Terrón al nuevo concejal de fiestas. Finaliza indicando que acepta el matiz, y hace saber al Sr. Megías Morales, que el equipo de gobierno es fuerte y está unido. A diferencia de otros anteriores.

SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES

Contesta el Sr. Manuel Megías Morales, al Sr. Alcalde manifestando que ha realizado una "apreciación" y no es su intención generar ninguna grieta en el equipo de gobierno. Finaliza su intervención felicitando al Concejal de Fiestas.

Interviene el Sr. Alcalde indicando al Sr. Megías que "no hay grietas", porque si las hubiera el Sr. Megías Morales hubiera utilizado "sus zarpas", para interponer una moción de censura, tal y como ha ocurrido en Armilla y ocurrió en Dúrcal en el año 2001.

Toma la palabra por alusión el Sr. Palacios Terrón, indicando que le resulta indiferente quien aparezca con la condición de concejal de fiestas en el libro. Ellos son un equipo, y se trabaja con un objetivo común. Finaliza comunicando a la ciudadanía que hubo que suspender la verbena del sábado por la noche por motivos de seguridad.

Cierra el turno el Sr. Alcalde manifestando su agradecimiento al Sr. Antonio Palacios e instándolo a seguir trabajando "como no puede ser de otra manera".

Acto seguido el Alcalde declaró que el Pleno se da por enterado -----

7. MOCIÓN PSOE: "PLAN DE SERVICIOS SOCIALES CONCERTADOS"

Toma la palabra D. José Antonio Puerta Alarcón, exponiendo la moción presentada (Se inserta el texto de la moción).

En unos momentos en los que de forma reiterada se producen recortes por parte de la Administración del Estado en diferentes políticas públicas, afectando en ocasiones a elementos sustanciales de un Estado social, consideramos importante poner de manifiesto que la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía ha realizado un importante esfuerzo presupuestario para mantener durante el ejercicio 2012 su aportación a los Servicios Sociales Comunitarios, gestionados por las Entidades Locales y que constituyen la red de atención primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Mediante la Orden de la Consejería de Salud y Bienestar Social de 4 de septiembre de 2012, publicada en el BOJA nº 195 de 4 de octubre, se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Corporaciones Locales para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía correspondientes al ejercicio presupuestario 2012. La aportación autonómica es la misma que la del ejercicio 2011, es decir, 42.409.710,00 euros.

Pero a la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios no sólo contribuye la Junta de Andalucía. En 1988, con el objetivo de que todas las Comunidades Autónomas tuvieran una red de servicios sociales municipales que permitiera garantizar unas prestaciones básicas a los ciudadanos en situación de necesidad, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social propuso una serie de Convenios-Programas a las distintas Comunidades Autónomas. El Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se suscribe el 5 de mayo de 1988, prorrogándose desde 1989 hasta la fecha.

Mediante estos convenios la Administración del Estado se comprometió a hacer una aportación financiera creciente a lo largo de una serie de años para lograr esta cobertura mínima de servicios. Además hay un apoyo y colaboración técnica por parte del Ministerio competente en materia de servicios sociales, así como la creación de un sistema de indicadores comunes a todo el Estado, para poder establecer elementos de comparación.

Si bien es cierto que fue la Administración General del Estado la que inició el Plan Concertado y le dio un impulso considerable a principios de la década de los 90, no es menos cierto que las expectativas de evolución de la aportación de la Administración Estatal no se ha cumplido y desde hace muchos años la cuantía a distribuir entre las Comunidades Autónomas ha permanecido prácticamente constante e incluso con alguna pequeña bajada en años puntuales. Mientras tanto la Junta de Andalucía ha incrementado su aportación en un 35% entre 2004 y 2012.

Con estos importantes incrementos de la aportación autonómica se ha ido compensando anualmente la falta de subida de la aportación estatal, sobre todo durante unos años que, debido fundamentalmente al fenómeno de la inmigración, se tía producido un considerable aumento de la población, elemento fundamental para la prestación de unos servicios universales y generalistas.

La aportación proporcional de la aportación de la Administración General del Estado ha ido disminuyendo progresivamente durante estos años, aunque siempre había un mínimo en términos absolutos. Esa tendencia se ha roto totalmente en el ejercicio 2012, ya que la Administración General del Estado ha disminuido los créditos para esta finalidad, financiados a través del Plan Concertado de Prestaciones Básicas, en un 45,5%, lo que ha supuesto bajar de 17.019.551,57 euros a 9.272.263,48 euros en el caso de nuestra comunidad.

Pero el panorama para 2013 es más desolador todavía. En el proyecto de Presupuestos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para este ejercicio se plantea que la partida "A Comunidades Autónomas para Programas de servicios sociales" (aplicación 453 del Programa 231F) baje un 40% respecto a 2012. El grueso de estos Programas, corresponde al Plan Concertado. De aprobarse este Presupuesto la aportación estatal a los Servicios Sociales Comunitarios descendería en dos años en un 67%, es decir las Entidades Locales, auténticas receptoras de estos fondos, dejarían de recibir dos de cada tres euros que recibían en 2011. Suponiendo que en 2013 se mantuviesen los mismos criterios de reparto entre las distintas Comunidades Autónomas, a Andalucía le correspondería 5.582.829,84 euros.

Por el contrario, la importancia que para la Consejería de Salud y Bienestar Social tiene la tarea desarrollada por Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales como entidades gestoras de estos servicios se ha plasmado en el mantenimiento de los créditos que la Junta de Andalucía aporta para la financiación de los mismos, teniendo una prioridad absoluta respecto a otras políticas del Gobierno Andaluz.

No podemos olvidar que los Servicios Sociales Comunitarios, como señala la Ley de Servicios Sociales de Andalucía, constituyen la estructura básica del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, a diferencia de los Servicios Sociales Especializados, que son aquéllos que se dirigen a determinados sectores de la población que requieren una atención específica. Por consiguiente, los Servicios Sociales Comunitarios están dirigidos a toda la ciudadanía. Estos Servicios constituyen un primer nivel de actuación y la finalidad de los mismos es el logro de unas mejores condiciones de vida de la población.

Estos Servicios tienen una infraestructura básica para la prestación de estos Servicios en una Zona de Trabajo Social, que son los Centros de Servicios Sociales Comunitarios, a cuya construcción, reforma y equipamiento también ha contribuido durante los años precedentes la Junta de Andalucía mediante un sistema de convenios plurianuales por los que se subvencionan a las Entidades Locales.

En los Centros de Servicios Sociales Comunitarios existen tres Unidades Básicas Comunes: Dirección, Unidad Administrativa y Equipo de Intervención. Este Equipo de Intervención es el que realiza las tareas necesarias para el desarrollo de las Prestaciones Básicas del Sistema Público de Servicios Sociales y el personal que los integre ostenta, con carácter preferente, la titulación de Diplomado en Trabajo Social, Psicología, Educador Social u otras equivalentes.

El número total de personas que trabajan en Servicios Sociales Comunitarios ha sido en 2010, último ejercicio con evaluación cerrada, de 27.146, sin computar el personal contratado con cargo al Acuerdo de Consejo de Gobierno de transferencias de créditos a las Entidades Locales para atender a las personas en situación de dependencia. Incluyendo a este personal serían 27.886 personas.

Respecto a los puestos de trabajo, es especialmente significativo el número de personas Diplomadas en Trabajo Social (1.595 en toda Andalucía computando al

personal financiado por el Acuerdo de Consejo de Gobierno citado), así como el personal Auxiliar de Ayuda a Domicilio, que son 23.610. Este último personal es esencialmente de empresas prestadoras de servicio en régimen de gestión indirecta y atienden esencialmente a personas en situación de dependencia. En Dúrcal concretamente trabajan un total de personas en la actualidad

Desde el Centro de Servicios Sociales Comunitarios se prestan los siguientes Servicios:

- *Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento.*
- *Ayuda a Domicilio.*
- *Convivencia y Reinserción Social.*
- *Cooperación Social.*
-

Es evidente por tanto que la Consejería de Salud y Bienestar Social mantiene su aportación a cada uno de los 81 Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y a cada una de las 8 Diputaciones Provinciales, ya que son muchos los profesionales que desarrollan su trabajo a pleno rendimiento en estos Servicios y, sobre todo, son muchos los andaluces y andaluzas que, ahora más que nunca, acuden a los mismos como último nivel de protección, ya sea para solicitar información y orientación, una prestación de servicio o una prestación económica.

Por todo lo cual el Grupo Socialista formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

ACUERDOS

1.- El Pleno de la Corporación muestra su rechazo a los recortes realizados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para sufragar la red de Servicios Sociales Comunitarios en el Presupuesto de 2012 y en el proyecto de Presupuesto de 2013.

2.- El Pleno de la Corporación insta al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a destinar en el presupuesto de 2013, la misma financiación que en el presupuesto de 2011, para mantener la red de Servicios Sociales Comunitarios de los entes locales de Andalucía.

3.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a la FEMP y a la FAMP.”

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Continúa D. José Antonio Puerta Alarcón, indicando que en la actualidad se han despedido a 24 trabajadores sociales y en el futuro serán más. Finalizando indicando que debe sustituirse 2012 por 2013 en el acuerdo, dado que han transcurrido varios meses desde que se presentó la moción, el pasado noviembre.

Toma la palabra el Sr. Alcalde indicando que no es del todo cierta la moción presentada por el grupo socialista, las competencias son autonómicas y en este supuesto de la Junta de Andalucía, y debe ser ésta la que gestione con prioridad. Los veinticuatro despidos son

consecuencia de la finalización de un proyecto que la Junta de Andalucía puso en marcha para evaluar las solicitudes de la ley de dependencia; la contratación se realizó con un término determinado para hacer frente a la avalancha de solicitudes. Continúa indicando que se ha ocupado expresamente y puede asegurar que en Dúrcal no se va reducir la asistencia, comprometiéndose personalmente a garantizar que no habrá reducción alguna. Finaliza indicando que sería conveniente que se dejaran de demagogia barata y remar juntos para mejorar los servicios sociales en este país. No es justo que el partido socialista esté realizando una campaña del miedo.

SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES

Contesta D. José Antonio Puerta Alarcón al Sr. Alcalde, manifestando que efectivamente las competencias de servicios sociales comunes son autonómicas pero las competencias deben ir acompañadas de la correspondiente financiación y por tanto han mermado sus competencias. Le indica al Sr. Alcalde que debiera corroborar las cifras en el boletín oficial correspondiente y le invita a que las lea; las cifras son las que son y están publicadas. Se dirige al Alcalde indicándole que ha afirmado que el servicio en Dúrcal no va a ser mermado, pero si se reduce le recordaré su intervención.

Interviene el Alcalde indicando que si algún vecino le comunica que el servicio está recibiendo se ha mermado respecto al que venía recibiendo, se compromete a garantizarle el mismo nivel en la prestación del servicio. En su opinión quien recorta es la Junta, porque es la que fija las prioridades y quizás decide que se financian ERES ... en lugar de otras actuaciones. Insiste en que el destino lo decide Junta de Andalucía, y le comunica al Sr. Alarcón que llame al Sr. Griñán y le comunique que debe destinarse los fondos disponibles prioritariamente a Servicios Sociales y no a otras actuaciones de "dudosa legalidad". Finaliza su intervención indicando que el se dedica a sus competencias y no va más allá.

Contesta D. José Antonio Puerta Alarcón indicando que las cifras son claras: Junta de Andalucía aporta la misma cantidad que en ejercicios anteriores el estado reduce sustancialmente, solicitamos que el estado aporte la misma cantidad. Finaliza indicando que el debate no son los ERE u otros supuestos fines, tampoco es objeto del debate los sobres de " Bárcenas " .

Interviene el Alcalde indicando que a Bárcenas lo han puesto en su sitio. Le parece una desfachatez el comentario, cuando en el grupo municipal del PSOE en Dúrcal, hay tres concejales que están por intereses personales. Le comunica al Sr. Alarcón que él desempeña puesto de concejal porque le supone una mejora retributiva en el puesto de "personal de confianza" que desempeña en la Junta. Continúa el Sr. Alcalde indicando que ningún político del PP que se haya demostrado que ha aceptado "sobres" sigue ejerciendo un puesto de responsabilidad a diferencia de lo que ocurre en el PSOE. Finaliza indicando que el Sr. Alarcón esta aquí porque "cobra más a final de mes".

Contesta el Sr. Puerta Alarcón indicando que nunca creyó que el Alcalde podía pronunciar "tal desfachatez", manifiesta que ostenta la condición de funcionario de la Junta desde el año 1984, y no ostenta al condición de personal de confianza. Asimismo informa que accedió al cargo de jefe de servicio mediante concurso, previamente a su afiliación al partido socialista. Continúa manifestando que en su opinión el Sr. Alcalde no tiene vergüenza porque la intervención que ha realizado respecto a él es falsa, ha sido el Alcalde el que ha empezado a derivar la cuestión objeto de debate y ha realizado ataques de índole personal.

Contesta el Sr. Alcalde indicando que él no ha hecho ningún ataque personal, ha manifestado su opinión respecto a un concejal del grupo socialista. Continúa indicando a los jefes de servicio los nombra el político de turno y casualmente todos los jefes de servicio son socialistas.

Interviene el Sr. Alarcón insistiendo en que su nombramiento fue por concurso y anterior temporalmente a su militancia en el Partido Socialista.

Finalizado el debate, **el Pleno por 7 VOTOS EN CONTRA (PP Y PA) Y 5 A FAVOR (PSOE) , (12 concejales presentes) ACUERDA** : Denegar la MOCIÓN "PLAN DE SERVICIOS SOCIALES CONCERTADOS"

Acto seguido el Alcalde declaró denegada la moción -----

ASUNTO: 8. MOCIÓN PSOE: "Plan Especial de Empleo para Andalucía"

Toma la palabra D. Manuel Megías Morales (se inserta texto de la moción)

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los datos del paro registrado en Andalucía en octubre de 2012 han recogido la cifra de 1.087.248 personas paradas, de las que 549.594 son hombres y 537.654 son mujeres.

La EPA para el tercer trimestre ele 2012 registra una población activa de 4.021.300, una población ocupada, de 2.597.000, y una población parada de 1.424.200, un 15,5% más que el mismo trimestre del año anterior, lo que sitúa la tasa de paro en el 35,4%, 10,4 puntos superior a la correspondiente al conjunto nacional.

No obstante, en el periodo de crisis (2007-2012) el paro en Andalucía ha crecido menos que en el conjunto de la economía española y hay once CCAA donde ha aumentado más que en Andalucía. En concreto, en los cinco años transcurridos entre el tercer trimestre de 2007 y el tercero de 2012, el paro ha aumentado en Andalucía un 206,8%, 15,7 puntos menos que en España (222,5%), siendo el crecimiento significativamente inferior al de CCAA como Baleares (390,4%), Castilla -La Mancha (328,8%), Murcia (279,6%), Valencia (229%) o Madrid (220,2%).

La gravedad de estas cifras refleja una situación que el propio Gobierno de España no prevé vaya a mejorar y que, además, admite con unos escenarios macroeconómicos para 2013 negativos, pueda empeorar.

Esta grave realidad, reflejada en el drama que muchas familias andaluzas y por supuesto durqueñas viven, se ve agravada por un contexto de crisis económica que dura ya más de cuatro años, y que hace imperiosamente necesario que todas las administraciones públicas tomen medidas que repercutan directamente en la generación de empleo.

Unas medidas que, a pesar de la austeridad programada y pregonada por el Gobierno de España, cuenten con una dotación financiera especial para el desarrollo de Planes Integrales de Empleo, que contribuyan a afrontar y responder a la excepcional situación actual, y que faciliten a los Servicios Públicos de Empleo atender adecuadamente a las personas desempleadas, dando respuesta a sus necesidades, reforzando su atención y teniendo en cuenta la prolongación de los periodos de desempleo que están sufriendo nuestras familias.

La drástica reducción de recursos que el Ministerio de Empleo y Seguridad Social destina a las Políticas Activas de Empleo que gestionan las Comunidades Autónomas, decreciendo los recursos destinados a estas políticas cuando incrementa el paro parece incomprensible.

En particular, reducir los recursos financieros destinados a las Políticas Activas de Empleo en casi un 57%, lo que representa 1.742 millones de euros menos para gestión de unas políticas que competen a todas las Comunidades Autónomas, pone de manifiesto la falta de compromiso con los desempleados y el intento de trasladar es problema del paro y de transmitirlo como un problema ajeno a ese Gobierno.

Recortar de manera determinante a la Comunidad Autónoma de Andalucía el presupuesto para llevar a cabo todas las acciones y medidas de fomento del empleo hasta en un 70%, reduciendo así las transferencias de financiación en esta materia, no hace más que ahondar la indefensión de esta administración para poner en marcha políticas efectivas que palien ¡a realidad que viven todos los ciudadanos y los durqueños no pueden ser meros espectadores de dicha situación.

Aplicar en los diferentes programas que contienen las Políticas Activas de Empleo recortes que van desde el 57% al 97% en algunos de estos, aplicando un cambio de criterio del reparto anteriormente establecido y con ello, aplicando a Andalucía un recorte de más de 400 millones de euros en estas políticas es lo contrario a la necesaria colaboración entre Administraciones que debe presidir los actuales momentos

No ver que la reducción drástica de recursos se ha sentido de *manera* muy directa en todas aquellas acciones y medidas destinadas a las *políticas* activas de empleo en Andalucía y en los *profesionales* que las llevaban a cabo, *es desconocer nuestra tierra e intentar enredar e insultar la inteligencia de los ciudadanos.*

Manifestaciones como las realizadas por la Ministra de Empleo y Seguridad Social del Gobierno de España, donde dice "estamos saliendo ya cie la crisis" y "se están viendo señales esperanzadoras"; no hace más que denotar un desconocimiento total de la realidad y de la situación que están viviendo los ciudadanos.

Por ello, este Grupo Socialista entiende que la administración de la Junta de Andalucía debe contar con recursos adicionales para articular un Plan Especial de Empleo que refuerce estas Políticas Activas de Empleo y que, en especial:

- *cuenta con profesionales cualificados, que favorezcan y garanticen los procesos de orientación profesional y de su inserción laboral como, hasta el momento, venían desarrollando en Andalucía las unidades de orientación;*

- *cuenta con personal cualificado que permitan reforzar la atención a las personas demandantes de empleo y a las empresas que ofertan empleo, labor que han venido desempeñando ¡os promotores de empleo;*

- *impulse actuaciones que contribuyan a generar y fomentar el empleo a nivel local, en el territorio, contando con profesionales especializados que desarrollen sus funciones en el ámbito del desarrollo local, como hasta ahora habían venido desarrollando los Agentes Locales de Promoción de Empleo en Andalucía.*

- *y que para ello se haga de manera urgente e inaplazable, al igual que se incluyó en los PGE de 2012 y se ha previsto en los PGE de 2013 para las Comunidades Autónomas de Canarias y Extremadura, y se pueda dotar de recursos a nuestra tierra para que sea capaz de combatir y atender el creciente número de personas desempleadas.*

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista presenta los siguientes

ACUERDOS:

1.- *Instar al Gobierno de España a la aprobación y dotación para Andalucía, al igual que lo ha hecho con Extremadura y Canarias, de un Plan Especial de Empleo, y que ese Plan cuente con dotación suficiente que facilite y que contribuya, durante el año 2013, a afrontar y responder a la excepcional situación actual de desempleo que vive nuestra comunidad. Dicha aportación financiera tendrá como destino el reforzamiento de las Políticas Activas de Empleo en Andalucía, y en particular el impulso de las acciones desarrolladas por las unidades de orientación, los promotores de empleo y, en el ámbito del desarrollo local, aquellas llevadas a cabo por los Agentes Locales de Promoción de Empleo.*

2.- Dar traslado del presente acuerdo a los Ministerios competentes, a la FEMP y a la FAMP.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

El Sr. Alcalde manifiesta su conformidad con la intervención del Sr. Megías, pero ha sido la Junta de Andalucía la que ha eliminado de un plumazo los Agentes Locales de Empleo. No tiene inconveniente en votar a favor si se modifica la moción indicando que sean directamente los Ayuntamientos los que gestionen. Las decisiones deben tomarse por cada entidad territorial en el ámbito de sus respectivas competencias.

Contesta el Sr. Megías Morales indicando que el grupo socialista elevó a este pleno una moción para rebajar "las peonadas" que fue rechazada por este pleno y fue aceptada en el ministerio. En cuanto al Plan de Empleo la financiación es mixta lo único que se le pide al estado es que aporte lo mismo que la Junta.

SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES

El Sr. Alcalde manifiesta que los Ayuntamientos deben ejercer sus competencias y "no meter las narices en las del vecino". Al Sr. Alcalde le preocupa, no que estén sobrando políticos si no que sobre la política.

Contesta el Sr. Megías Indicando que comparte la reflexión del Sr. Alcalde. Finaliza indicando que cree que esta moción es justa, no va dirigida contra nadie y consideran que la prioridad es el empleo.

Finalizado el debate, se somete a votación la moción con el cambio indicado por el Sr. Alcalde.

El Pleno por UNANIMIDAD de los concejales presentes (12), ACUERDA aprobar:

1.- *Instar al Gobierno de España a la aprobación y dotación para Andalucía, al igual que lo ha hecho con Extremadura y Canarias, de un Plan Especial de Empleo, y que ese Plan cuente con dotación suficiente que facilite y que contribuya, durante el año 2013, a afrontar y responder a la excepcional situación actual de desempleo que vive nuestra comunidad. Dicha aportación financiera tendrá como destino el reforzamiento de las Políticas Activas de Empleo en Andalucía y será gestionada directamente por los Ayuntamientos.*

2.- Dar traslado del presente acuerdo a los Ministerios competentes, a la FEMP y a la FAMP.

Acto seguido el Alcalde declaró adoptado el acuerdo-----

ACTIVIDAD DE CONTROL:

9. - DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA (DESDE EL N° 511 DE 2012 AL N° 92 DE 2013) AMBAS INCLUSIVE.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de las resoluciones desde el nº 511 de 2012 a la nº 92 de 2013 ambas inclusive. Informa el Alcalde al Pleno que no se han alcanzado mil resoluciones.

10.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.

No se presentan.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde indica que se contestará en primer lugar las preguntas formuladas por D. José Antonio Puerta Alarcón que en la sesión anterior se incluyeron en el acta con el siguiente tenor:

-Pregunta a la Sra. Concejala si después de la última sesión ha realizado alguna gestión respecto a la Residencia de la Tercera Edad.

Contesta Dña. Purificación Martín Vallejo, indicando que la residencia es una prioridad pero desgraciadamente este ejercicio tenemos otras prioridades más inminentes, en concreto

carecemos de subvención para el mantenimiento de la vivienda tutelada, el centro de día y el programa de mayores. En consecuencia este Ayuntamiento ha considerado que la prioridad inmediata es el mantenimiento de la vivienda tutelada y el personal que presta servicios en la misma, así como el mantenimiento del Centro de Día y ello supone un esfuerzo extraordinario para los recursos municipales, pero vamos a mantenerlos.

Interviene el Alcalde indicando que esto son prioridades, la Junta no las financia pero nosotros entendemos de debemos darle prioridad. Finaliza manifestando a la Sra. Concejala su agradecimiento.

Contesta D. José Antonio Puerta Alarcón, manifestando que obviamente las personas que viven y trabajan en la vivienda tutelada agradecerán el esfuerzo del Ayuntamiento, pero esa no es la pregunta es otra, que tiene por finalidad un objetivo del programa electoral de todos los grupos de esta Corporación. Es obvio que cuando no se reciben fondos de donde tiene que recibirse debe reducirse. Este año no se han financiado programas de mantenimiento, pero si otros que no ha solicitado este Ayuntamiento. Finaliza ofreciéndose en nombre de sus compañeros a trabajar por el municipio.

Interviene Dña. Purificación Martín Vallejo, manifestando que a veces se debe parar un proyecto para primar otro que se considera más urgente y necesario.

- Expone que no pudo asistir a la feria de artesanía de Dúrcal. No obstante considera que debiera celebrarse en una fecha distinta para no coincidir con la del municipio de Padul.

Contesta Dña. Purificación Martín Vallejo, indicando que en su opinión la feria de Padul tiene un objeto totalmente distinto de ésta. Asimismo considera que ambas ferias se complementan, porque los visitantes se dirigen a Padul y después a ésta o a la inversa.

- Pregunta respecto a "bici- cross", dado que considera que se dispone de poca visibilidad y no sabe si está garantizada la seguridad

Contesta Dña. Guiomar Molina García, manifestando que a los dos días se solucionó el problema. Obviamente la seguridad es una prioridad.

Contesta D. Puerta Alarcón agradeciendo el cumplimiento inmediato.

A continuación se contestan las preguntas formuladas por D. Manuel Megías Morales, en la sesión anterior:

"- Pregunta si se va a dejar de prestar el servicio limpieza en la tercera planta del antiguo Centro de Salud. "

- Contesta Antonio Rodríguez Padial, que expone que considera que debe limpiarse por la Mancomunidad.

Interviene el Sr. Megías Morales manifestando que se estaba refiriendo a un servicio

educativo y por tanto le corresponde al Ayuntamiento, dado que a éste le corresponde el mantenimiento, vigilancia y limpieza sin perjuicio de la futura reforma de la ley de bases. El Partido Socialista pretendió recuperar la hegemonía de Dúrcal como cabeza de comarca si dejamos de prestar este servicio se irá a otro sitio. El gasto es insignificante y con una limpieza dos veces por semana sería suficiente y permitiría mantener un centro de trabajo en Dúrcal.

Contesta el Sr. Alcalde manifestando que ha hablado con la Delegación y le ha comunicado que deberían ubicarlos en el Colegio, así no se producirían costes adicionales. No es factible pretender mantener un determinado status en el centro del pueblo.

Interviene el Sr. Megías Morales contestando al Alcalde que él ha manifestado la conveniencia de su permanencia, la fórmula concreta es competencia del equipo de gobierno.

A continuación interviene D. Manuel Megías Morales formulando los siguientes ruegos y preguntas:

- Expone que en el acta aprobada en esta sesión el Sr. Palacios Terrón manifestó que el presupuesto sería aprobado en esta sesión. Considera que se debe ser más prudente al fijar la fecha de aprobación del presupuesto.
- Expone que existe cierta inquietud entre la ciudadanía por la reapertura de la planta embotelladora, considera que si el Alcalde dispone de alguna información sería conveniente compartirla con la ciudadanía.
- Considera inadmisibles el número de averías en el trozo del cementerio. Continúa indicando que ellos no lo hicieron bien, pero es obvio que es necesario reponer definitivamente el trozo de tubería, por el alto coste, de las múltiples averías.
- Expone que inquieta al grupo socialista y a parte de la ciudadanía el gran número de pintadas que se están realizando en el municipio, que deterioran la imagen del municipio y que muchas de ellas tienen un carácter antidemocrático. Ruega que se traslade a la ciudadanía por nuestra parte, especialmente por el equipo de gobierno la importancia del respeto.
- Ruega al Sr. Alcalde reconsiderar la decisión decretada el pasado mes de noviembre de denegar el acceso a la piscina y al mercado, en el primer caso porque carece de licencia de apertura en el segundo porque no lo contempla el plan de seguridad. Solicita que se le autorice el acceso acompañado del personal que se considere oportuno y con los medios oportunos.
- Expone que el Sr. Alcalde insiste reiteradamente en la cuantiosa disminución del número de decretos. Antes se dictaban más decretos porque muchas actuaciones (ej. tomas de agua) requerían prioridad. Ciertamente puede ser mejor e compartir la responsabilidad, pero compartirla conlleva un coste; concretamente en 2010 el importe de las asistencias derivadas de la Junta de Gobierno Local de conformidad con el certificado emitido por el Interventor Municipal, ascendía a la cantidad de 8.000 € frente a los 18.300,00€ del año 2012.

- Recrimina al Sr. Alcalde su desafortunada intervención en la que ha acusado a miembros del grupo socialista de desempeñar sus cargos por intereses de índole personal. En su opinión no se debe entrar en cuestiones personales. Asimismo le comunica al Sr. Alcalde que él podría realizar acusaciones similares respecto a los miembros del equipo de gobierno. No obstante, estas cuestiones le parecen un "debate desafortunado"

Contesta el Sr. Alcalde a los siguientes ruegos y preguntas formuladas por el Sr. Megías Morales:

***Respecto a la inquietud del grupo socialista y parte de la ciudadanía por el gran número de pintadas que se están realizando en el municipio:**

Contesta el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento ha adquirido el compromiso de eliminar las pintadas porque deterioran la imagen del municipio y porque algunas de ellas ofenden personalmente al Sr. Alcalde. Finaliza su intervención indicando que el equipo de gobierno tiene muy clara la situación y él no fomenta problemas en el municipio.

***Ruega al Sr. Alcalde reconsidere la decisión decretada el pasado mes de noviembre de denegarle el acceso a la piscina y al mercado:**

Contesta el Sr. Alcalde que las condiciones no han cambiado respecto al mes de noviembre, dado que existe peligro y no puede garantizar la seguridad. En cuanto al mercado analizarán si finalizadas las obras, es factible la visita.

Interviene el Sr. Megías Morales manifestando que entre en sus funciones se encuentra la fiscalización del equipo de gobierno.

Contesta el Sr. Alcalde que "ante todo", tiene que garantizar la seguridad e intentaran buscar una solución.

Interviene D. Manuel Megías Morales, manifestando que la piscina fue visitada por Alcalde actual, en las mismas condiciones.

Toma la palabra el Sr. Alcalde indicando que él fue temerario.

***Respecto a la disminución del número de decretos:**

Contesta el Sr. Alcalde que el importe esgrimido por el Sr. Megías es inferior a 45.000€.

***Intervención en la que ha acusado a miembros del grupo socialista de desempeñar sus cargos por intereses de índole personal:**

Contesta el Sr. Alcalde manifestando que en su intervención ha hecho referencia a intereses personales y no a intereses económicos. Continúa indicando que están obteniendo un beneficio directo y los resultados son palpables.

Interviene D. Manuel Megías Morales manifestando que "No se puede tener puños de

hierro para atizar y mandíbula de cristal para recibir". El grupo socialista en los puntos del orden del día centra el debate en el asunto, es el Sr. Alcalde el que enciende la cerilla y por eso se produce una desviación del debate.

Toma la palabra el Sr. Alcalde indicando que él no ha faltado el respeto a nadie.

Contesta el Sr. José Antonio Puerta Alarcón, manifestando que existe falta de respeto cuando se manifiestan falsedades y en este sentido él entiende que se le ha faltado al respeto.

(Se suscita polémica entre los conejales Puerta Alarcón y Melguizo Rodríguez)

A continuación interviene D. José Antonio Puerta Alarcón formulando las siguientes preguntas:

* Expone que en su línea de comprobación de los objetivos de los programas electorales: Solicita información sobre la situación actual de la piscina y si se han puesto en marcha actuaciones para su terminación.

* Situación del Almecino: Informes, situación y medidas adoptadas para salvar este árbol emblemático del municipio.

A continuación interviene Dña. Antonia Fernández García formulando la siguiente pregunta:

* Constatado que durante el mes de febrero se producen diversas inclemencias metereológicas y hay un gran número de actividades festivas, pregunta si sería posible adecuar la Escuela Taller.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las once horas y cuatro minutos, conmigo la Secretaria que doy fe.

En Dúrcal a 19 de febrero de 2013.

El Alcalde

La Secretaria

José Manuel Pazo Haro

Petra Díaz Oset